

(HI 13) 26

9 copias

Hi 13 26

10 COPIAS

# REVUELTAS Y REVOLUCIONES EN LA HISTORIA

SANTOS JULIÁ



SALAMANCA

1990

1.ª edición, junio 1990

© Ediciones Universidad de Salamanca

Para pedidos, información e intercambios dirigirse a:  
**Servicio de Publicaciones**  
Apartado 325  
37080 SALAMANCA (España)

ISBN: 84-7481-586-X  
Deposito Legal: S. 387-1990

Printed in Spain. Impreso en España

Imprenta «KADMOS», S.C.L.  
Avda. de la Aldehuela, 42  
(Polígono «El Tormes»), Naves 5-6  
Teléfs. (923) 23 02 51 - 21 98 13 - SALAMANCA 1990

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, total o parcialmente, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, sin permiso previo del editor.

## Presentación

El Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de la Universidad de Salamanca ha institucionalizado unas Jornadas de Estudios Históricos, con periodicidad anual, como plataforma de encuentro entre historiadores, estudiantes y estudiosos dispuestos a reflexionar y debatir con rigor sobre diferentes temas históricos e historiográficos que se vayan presentando.

En esta línea, el Departamento organizó durante los días 22 al 25 de febrero de 1989 las Primeras Jornadas de Estudios Históricos sobre el tema «Revueltas y Revoluciones en la Historia», conmemorando de esta forma el bicentenario de la Revolución Francesa.

Este libro que aquí tengo el honor de presentar constituye un reflejo de las ponencias presentadas en dichas Jornadas, con la excepción de la que el profesor François Furet pronunció sobre la Revolución Francesa, que ha sido sustituida por un artículo ya publicado en la revista *Annales*, y la que hizo referencia a la Revolución Rusa, que no ha podido ser publicada.

Como el lector puede comprobar se trata del estudio de algunas de las más importantes revueltas o revoluciones europeas desde la Edad Media hasta el siglo XX, terminando con algunas reflexiones teóricas sobre los planteamientos de la sociología histórica acerca de los fenómenos revolucionarios. Es evidente que quedaban grandes procesos revolucionarios por tratar, pero un encuentro de este tipo no podía agotar su análisis.

El resultado, no obstante, es un libro riguroso donde se combinan diferentes planteamientos teóricos y metodológicos sostenidos por unos ponentes que tienen acreditada una abundante y cualificada obra historiográfica. Esa pluralidad de enfoques dio pie a ricos debates, en los que con frecuencia intervinieron muchos de los asistentes.

Para terminar quiero agradecer en nombre del Departamento la colaboración de los ponentes y participantes, así como la ayuda prestada por Cursos Extraordinarios, Servicio de Actividades Culturales y Servicio de Publicaciones, organismos todos ellos de la Universidad de Salamanca. La Caja de Ahorros y la Librería Plaza merecen también nuestro agradecimiento por su desinteresada contribución.

Manuel REDERO SAN ROMÁN  
*Director del Departamento*

FIN

En abril de 1939 se cerró la crisis del Estado y de la clase dominante abierta en la sociedad española de los años treinta, cuyos orígenes, desarrollo y resultados aparecieron configurados por importantes obstáculos internos y externos. Con el fin de la guerra se acabaron dos cosas que constituían el meollo de las intenciones de los rebeldes. En primer lugar, la República y todo lo que ella significaba. Un proyecto reformista pero también, para muchos, un ideal sacralizado frente a un régimen monárquico corrupto. En segundo lugar, el movimiento obrero, sus organizaciones y su cultura, que fue sistemáticamente eliminado en un proceso más violento que el sufrido por otros movimientos europeos de resistencia al fascismo. Porque con la conclusión de la guerra no llegó, sin embargo, el final de la persecución, la represión, la humillación y los asesinatos. El hecho de que el golpe de Estado en España lo protagonizaran los militares y no un partido fascista tuvo consecuencias importantísimas para su historia posterior y para el estudio de su historia. En los restantes países europeos, muerto el fascismo, se ha podido hacer una revisión profunda de las consecuencias de aquel sistema. En España, esa tarea va a encontrar siempre demasiadas dificultades. La tendencia actual entre muchos historiadores consiste en separar la guerra civil del franquismo. La primera es considerada un período histórico repleto de barbaridades y luchas fratricidas. Mejor olvidar. El segundo, un régimen legítimo —de ahí las constantes alusiones al anterior «jefe de Estado»— que precede en el tiempo a la actual democracia. Mejor no recordar el lado sangriento del asunto. Todo esto, obviamente, resulta una notable tomadura de pelo para los que tuvieron que soportar toda una vida el estigma de vencidos. Visto en términos históricos, es una tergiversación alejosa del pasado. Introducir, en definitiva, música celestial en una ceremonia fúnebre.

## Sociologías de la revolución

SANTOS JULIÁ

El objetivo de esta ponencia consiste en ofrecer, a una audiencia interesada por las revoluciones pero tal vez más familiarizada con su tratamiento historiográfico que con el sociológico, un primer panorama de los diversos enfoques que la sociología ha utilizado en las últimas décadas para estudiar los fenómenos revolucionarios. El propósito es, desde luego, excesivo, debido a la enorme expansión de estos estudios en otras latitudes, pero no, espero, ocioso, ya que en nuestra universidad la sociología histórica es casi desconocida: en las facultades de historia apenas se ha oído hablar de ella y en las de sociología no existe ni como asignatura optativa. Revisando la bibliografía en castellano, no encuentro más que un artículo original sobre esta materia<sup>1</sup> y escasa aportación sustancial a la disciplina: con la notable excepción de Juan Linz, no es habitual entre nosotros el análisis sociohistórico comparado. El desinterés de nuestros medios académicos hacia la sociología histórica es patente en el hecho de que no se haya traducido todavía el libro que ofrece los mejores estudios sobre sus corrientes más actuales<sup>2</sup>.

La sociología histórica, de la que la sociología de las revoluciones será una de las más fructíferas ramificaciones, es una reacción, originada y crecida en Estados Unidos durante la década de 1960, contra lo que un sociólogo crítico, Wright Mills, llamó gran teoría y empirismo abstracto. El imperio de la gran teoría había producido, en la época en que Talcott Parsons publicó *El sistema social*, una completa dehistorización de la sociología, que llegó a formular teorías de la sociedad prescindiendo por completo de las variables de espacio y tiempo, sin tener en cuenta para nada a los concretos sujetos históricos y confesando abiertamente su incapacidad para explicar el cambio social. La sociología se había vuelto así contra las dos inspiraciones fundamentales de sus orígenes, aquellas que la configuraron como una historia natural de la sociedad y como intento de reconstrucción de la comunidad moral en el período de grandes transformaciones sociales abierto por la Revolución francesa. Al relegar el tiempo como variable determinante del proceso de estructuración de la sociedad, la sociología había acabado por negarse a sí misma.

Es significativo que la más poderosa reacción contra esta sociología se haya producido allí donde con más fuerza había dejado sentir su imperio y donde, por tanto, había sido más profunda su dehistorización, en Estados Unidos. Es igualmente paradójico que la rama de la sociología histórica que puede denominarse sociología de las revoluciones se haya desarrollado también, más que en cualquier otro lugar, en los

<sup>1</sup> LUDOLFO PARAMIO, «Defensa e ilustración de la sociología histórica», *Zona Abierta*, 38 (1986), pp. 1-18.

<sup>2</sup> THEDA SKOCPOL, comp., *Vision and method in historical sociology*, Cambridge, C.U.P., 1984.

mismos Estados Unidos, uno de los pocos países de occidente que no ha experimentado una revolución contra el Antiguo Régimen y cuyo sistema social y orden político nunca se ha visto seriamente amenazado por una revolución proletaria. En cualquier caso, si destaco aquí esta procedencia es porque su origen en Estados Unidos condiciona alguna de las principales características de la sociología histórica: su dependencia de las dos grandes ramas de la sociología clásica, con las que está en permanente diálogo; su discusión con el marxismo, con el que reconocer una deuda nunca significa un acto de sumisión fideísta y, en fin, su prioritario interés por los hechos, es decir, su preocupación empírica.

Estas tres variables —diálogo con la sociología clásica, discusión con el marxismo y preocupación por la investigación empírica— serán, precisamente, las que introduzcan una primera diferencia fundamental en la sociología de las revoluciones. Puede distinguirse, en efecto, dos principales estrategias de investigación en el estudio histórico/comparado de los fenómenos revolucionarios. La primera, de más evidente aliento durkheimiano, pretende responder a preguntas relativas a la sociedad considerada en sí misma, a lo que la mantiene solidaria y a lo que provoca las crisis de consenso social; la segunda, de inspiración más weberiana, intenta conocer el concreto proceso histórico que ha constituido en su específico ser, y no en otro, a una determinada sociedad, la capitalista occidental, por ejemplo. Una procede a partir de una teoría de la sociedad y pretende aplicarla a determinados casos concretos; otra estudia el caso concreto y, por medio del análisis comparado, intenta establecer su especificidad y las causas que lo determinan.

Hay, en resumen, una sociología de las revoluciones que parte de una teoría general de la sociedad y la aplica a casos y otra que estudia casos concretos en busca de regularidades causales<sup>3</sup>. En ambas corrientes es perceptible una doble tendencia según se sitúe el acento en una de las dos grandes categorías sobre las que gira toda la reflexión histórico/social: la acción o la estructura. No es que los sociólogos de la acción olviden la determinación procedente de la estructura de la sociedad o que los más proclives a buscar determinaciones estructurales ignoren la relativa autonomía de la acción de sujetos, sino que en los primeros prevalece el énfasis en la capacidad determinante de la acción humana individual o colectiva mientras que los segundos pretenden establecer las condiciones estructurales que hacen probable que tal acción acontezca. Son dos enfoques distintos, que introducen una diferencia interna en los proyectos de investigación empírica<sup>4</sup>.

## 1. TEORÍAS GENERALES APLICADAS A CASOS

Comenzaremos, pues, con la presentación de las más importantes teorías generales de la sociedad aplicadas a casos históricos de revoluciones. Y al hacerlo, es inevita-

<sup>3</sup> THEDA SKOCPOL, «Emerging agendas and recurrent strategies in historical sociology», *Vision and method*, pp. 356-391, que añade a éstas la utilización de conceptos para interpretar casos. En *States and social revolutions*, Cambridge, C.U.P., 1979, SKOCPOL distinguía cuatro familias de teorías de la revolución: marxista, psicologista, de conflicto político y macrosociológica del cambio e integración social.

<sup>4</sup> Caben, por supuesto, otras clasificaciones: ROD AYA distinguía en «Reconsideración de las teorías de la revolución», *Zona Abierta*, 36-37 (1985), p. 24, tres grandes líneas de pensamiento sobre la revolución: el modelo del agitador externo, el modelo volcánico y el modelo político.

ble referirse al doble objetivo que persiguen quienes practican este tipo de enfoque. Ante todo, y frente a los sociólogos críticos que reprochaban a la gran teoría su dehistoricización y su incapacidad para explicar los hechos, estos sociólogos reivindicaban la validez de las macroteorías de la sociedad para el análisis de los concretos casos históricos. En segundo lugar, la aplicación de una teoría sociológica a casos pretende, aunque no siempre de forma explícita, establecer una alternativa a la única macroteoría ajena a la sociología —el marxismo— que también ha pretendido con su práctica de investigación explicar las revoluciones por medio de una teoría de alcance universal.

Dentro del gran apartado de las macroteorías aplicadas a casos habrá que distinguir, de acuerdo con lo ya indicado, las teorías de la sociedad, o de la estructura social, y las que se definen como teorías de la acción. De las primeras, las más significativas para nuestro objeto son las corrientes del marxismo que de forma expresa entran en diálogo con la sociología, sea porque adopten conceptos procedentes de ella, sea porque se constituyen como teorías alternativas a la teoría sociológica. De la sociología propiamente dicha, la más relevante, al menos hasta hace unos años, ha sido la estructural/funcionalista. De las segundas, esto es, de las teorías generales de la acción, las que han dominado la reflexión sociológica de las revoluciones han sido las teorías de la conducta colectiva, las de la violencia colectiva y, en fin, las de la acción colectiva. De cada una de ellas se dirá a continuación una palabra.

### 1.1. *Dos teorías generales de la sociedad*

1.1.1. El *marxismo* es la única teoría macrosocial del siglo XIX que ha perdurado, como teoría de la revolución, en el XX: se comprende sin más que, tras tan largo período de tiempo, no pueda hablarse de un marxismo sino de una multiplicidad de marxismos, en ocasiones antitéticos. Poco hay de común entre el marxismo de los historiadores marxistas británicos y el de los marxistas franceses de la historia sin sujeto: nada, sino una agria polémica, relaciona a Thompson con Althusser, de la misma manera que poco hay en común en las teorías de la historia de Luckas y de Cohen, por más que ambos sean marxistas o se presenten —y no hay ninguna razón para negarles tal identidad— como tales. Constituiría una clara simplificación hablar sin más del marxismo, en singular, como macroteoría de la sociedad y de la revolución, como sería un anacronismo pretender que todo Marx se encuentra en el «Prólogo» a la *Contribución a la crítica de economía política* y repetir sus frases como si fuera el Ripalda.

Insistiendo, pues, en la rica variedad de marxismo, me voy a referir únicamente, por sus concomitancias con la sociología, al intento desarrollado por Kossok para construir una historia comparada de la revolución burguesa<sup>5</sup>. Los objetivos de tal proyecto consisten en establecer las leyes y rasgos de validez general, aplicables por tanto a todos los casos, y distinguir luego las variantes que se han producido en la historia. Kossok cree que la revolución burguesa, cuya naturaleza se define como sustitución del modo de producción feudal por el capitalista, está dotada de una historicidad

<sup>5</sup> Para lo que sigue, MANFRED KOSSOK, «Historia comparativa de las revoluciones en la época moderna. Problemas metodológicos y empíricos de la investigación», en M. KOSSOK y otros, *Las revoluciones burguesas*, Barcelona: Crítica, 1983, pp. 11-97.

interna que, no por casualidad, es análoga a los estadios evolutivos por los que pasa el ser humano, o sea, génesis, desarrollo, madurez y decadencia. La diferencia entre los distintos casos de revolución burguesa procede, justamente, de la distinta fase del ciclo en que haya tenido lugar: si la revolución burguesa tiene siempre la misma naturaleza, sus formas, sin embargo, son diversas de acuerdo con el estadio de evolución de la sociedad de que se trate.

A partir de estos supuestos en los que es evidente todo lo que la sociología ha criticado del marxismo —evolucionismo implícito en la concepción de la historia por fases de desarrollo— Kossok construye una tipología de las revoluciones burguesas que no puede entenderse, sin embargo, como construcción de tipos ideales al modo weberiano, o sea, como estilización conceptual de fenómenos históricos específicos, sino como formalización conceptual de hechos empíricos con objeto de clasificarlos, lo que constituye una operación muy diferente. Los distintos tipos de revolución burguesa funcionan así como casillas en las que el analista va introduciendo cada caso. Habrá pues cuatro diferentes tipos de revolución burguesa según se produzca en el feudalismo contra el feudalismo; en el capitalismo a favor del capitalismo, en la vía hacia el capitalismo o, finalmente, bajo hegemonía proletaria. El lector perspicaz sabrá ya dónde debe colocar a la revolución inglesa del siglo XVII, a la americana y francesa del XVIII o a la rusa de febrero de 1917.

Desde una perspectiva sociológica comparada, este ejercicio taxonómico es incapaz de disimular el ingenuo evolucionismo y el formalismo extremo en que se basa toda la operación: a cada fase de desarrollo del modo de producción corresponde un tipo distinto de revolución que se conceptualiza por la forma que adquiere el fenómeno revolucionario. No disimula tampoco la fuerte carga de subjetivismo que introduce en el mismo concepto de revolución porque, al enfrentarse a una gran variedad de situaciones históricas, Kossok está obligado a operar con un concepto que llama «amplio» de revolución burguesa y otro que denomina «restringido», con lo que arruina de forma irreparable cualquier pretensión científica. Cuando se opera con conceptos tan elásticos, que sirven igual para definir un proceso de varios siglos que un fenómeno de años, meses o días, o sea, cuando se define como revolución burguesa la Revolución francesa y el proceso de implantación del capitalismo en Alemania, porque en ambos casos el capitalismo sustituye al feudalismo, entonces el concepto «revolución burguesa» sirve lo mismo que cuando se aplica el concepto «burgués» a Rockefeller y a la duquesa de Osuna, porque ambos son propietarios de los medios de producción, o sea, no nos dice nada sobre los específicos procesos de estructuración de tan diferentes sociedades ni sobre la conducta económica que es posible esperar de tan dispares personajes.

1.1.2. Si este marxismo —que, insisto, no debe confundirse con todo el marxismo y que probablemente ni siquiera merezca tal calificativo— pretende establecer las condiciones en que se ha realizado la revolución burguesa, con objeto de predecir las condiciones que harán posible la siguiente revolución proletaria, el *estructural/funcionalismo* —segunda de las teorías generales de la sociedad aplicada a las revoluciones que vamos a considerar aquí— lo que pretende es exactamente lo contrario: avisar sobre las condiciones que hagan inútil cualquier forma de revolución, y atribuir en consecuencia a los sociólogos la función de formular un diagnóstico sobre la patología de la sociedad para proponer los remedios pertinentes. La teoría subyacente no es, ya se comprende, la de la lucha de clases como motor de la historia, sino la del equilibrio de la sociedad y las medidas necesarias para su preservación. En este sentido es en el que puede entenderse al *estructural/funcionalismo* como heredero de la más clásica tradición sociológica, la que intenta

responder a las convulsiones abiertas por la Revolución francesa con la consigna de orden y progreso.

El intento más obvio e ingenuo de aplicación del *estructural-funcionalismo* al estudio de las revoluciones —simétrico al de Kossok con el marxismo— fue el emprendido por Chalmers Johnson<sup>6</sup>. En su propósito de seguir puntualmente las enseñanzas de Talcott Parsons, Johnson considera, en efecto, a la sociedad como un sistema social basado en la comunidad de valores y en la coerción derivada de una peculiar distribución de la propiedad y del poder. Los valores y las exigencias de adaptación al medio crean estructuras, cuya función es asegurar la pervivencia del sistema. El estado por así decir natural de la sociedad, al contrario que en el marxismo, es de equilibrio homeostático aunque existen, lógicamente, fuerzas exógenas y endógenas que pueden producir cambios en los valores o en el medio. Si a esos cambios en los valores no se responde introduciendo los pertinentes cambios en el medio social se produce un desequilibrio en el sistema, que puede llegar incluso a un punto en el que resulte inevitable la fragmentación social y la pérdida del consenso anterior. Surgen entonces diversas ideologías que proponen valores alternativos sobre los que edificar un diferente consenso o equilibrio social: son las precondiciones de la revolución.

La aparición de esas ideologías y valores pone en funcionamiento las verdaderas causas de la revolución que se definen como deflación de poder, incapacidad para introducir cambios que reequilibren el sistema y, en fin, pérdida de autoridad. Cuando se han producido avances notables en estos tres procesos se ponen en marcha los aceleradores del fenómeno revolucionario que, en esta teoría, son el desestimiento o fragmentación de las fuerzas armadas encargadas de preservar el orden social y la creencia de los grupos de protesta en la facilidad o inminencia de su triunfo. Al producirse la convergencia de estos dos procesos, triunfa la revolución que se encargará de buscar en adelante un nuevo equilibrio social en sustitución del propio del régimen derrocado: la revolución cumple así la función de reequilibrar al sistema social cuando el antiguo régimen se muestra incapaz de asegurar su propio equilibrio.

Las teorías macrosociales aplicadas a casos han tenido un gran influjo en la práctica de la investigación historiográfica. Nadie ignora la importancia de la teoría marxista en el desarrollo de la problemática sobre la revolución burguesa, a la que algunos consideran poco menos que como una necesidad histórica por la que han de pasar todas las sociedades y otros como un proceso universal de naturaleza idéntica aunque pueda variar en sus distintas formas. El *estructural/funcionalismo*, por su parte, ha inspirado estudios sobre la revolución inglesa, como los de Lawrence Stone que distingue, con Johnson, precondiciones, causas y aceleradores de la revolución y, en un plano algo más sofisticado, la aproximación que a la revolución de los Comuneros de Castilla propone Stephen Haliczzer, expresamente inspirada en la teoría *funcionalista*<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Primero en *Revolution and the social system*, Hoover Institution Studies, 3, y luego, más sistemáticamente, en *Revolution Change*, Boston, Little, Brown 1966.

<sup>7</sup> LAWRENCE STONE: *The causes of the English Revolution, 1529-1642*, Routledge and Kegan Paul, Londres 1972, y STEPHEN HALICZER: *Los Comuneros de Castilla. La forja de una revolución, 1475-1521*, Universidad, Valladolid 1987, ambos preocupados por la problemática de las causas.

## 1.2. Teorías generales de la acción

Pero además de la mirada que parte de la estructura de la sociedad para, desde allí, establecer las causas de la revolución o proponer los remedios, puede darse, dentro de este mismo apartado de teorías aplicadas a casos, y dentro también de la sociología funcionalista, una mirada que no se fija tanto en la estructura como en los hechos sociales producidos por la acción de sujetos colectivos. La revolución es, para esta mirada, no tanto el resultado de una contradicción interna a un determinado modo de producción —como en el marxismo— o a una desincronización entre el cambio de los valores y el cambio del medio, como en la mirada estructural del funcionalismo, sino una de las posibles formas de acción o de conducta colectiva.

Normalmente, cuando se emprende el estudio de la revolución desde esta perspectiva, se identifica ante todo esta forma de conducta en lo que tiene de específico respecto a otras formas de la acción colectiva para luego investigar sus componentes, su naturaleza, las causas que la determinan, su diferente secuencia y, en fin, sus resultados. Establecidas en abstracto todas estas características, el estudio estrictamente socio/histórico intentará luego constatar hasta qué punto se producen en los concretos fenómenos revolucionarios. Los intentos más significativos que se sitúan en esta línea de pensamiento me parecen los de Neil Smelser sobre la conducta colectiva, los de Ted Gurr y James C. Davies sobre la violencia colectiva y los factores que la desencadenan y, en fin, los de Charles Tilly sobre la revolución como una forma de acción colectiva<sup>8</sup>. Probablemente, no todos estarán de acuerdo en incluir a Tilly, acerado crítico de los anteriores, en el mismo capítulo de teóricos de la acción, pero, como tendremos ocasión de ver, aun siendo sustantivo lo que le separa de Smelser o Davies, su teoría se construye sobre un supuesto similar: pensar la revolución como una manifestación de la acción colectiva.

1.2.1. *La conducta colectiva.* Smelser parte de un dato de la experiencia: en todas las civilizaciones los hombres se han lanzado a episodios de conducta dramática como el pánico, la locura, la revuelta, la revolución: son explosiones y movimientos colectivos a los que, por brevedad, incluye bajo el concepto, más neutro, de conducta colectiva, que define como una movilización sobre la base de una creencia que redefine la acción social. Se comprende bien, por tanto, que no se trata de una conducta colectiva institucionalizada, previsible, ritualizada, como pueda ser la asistencia masiva a un desfile o la manifestación obrera encuadrada por una organización formal. La conducta colectiva, en el sentido que le da Smelser, exige la presencia de una creencia en fuerzas extraordinarias de las que se puede derivar un fenómeno distinto a cualquier acción social institucionalizada; de ahí que pueda redefinir la acción social.

De esas conductas colectivas, hay una que se caracteriza por ser un movimiento orientado por valores, es decir, por ser «un intento colectivo de restaurar, proteger, modificar o crear valores en nombre de una creencia generalizada»: a esta clase de conducta es a la que pertenece la revolución política, junto a la revolución religiosa, la

<sup>8</sup> En el artículo citado de ROD AYA, las teorías de la revolución de JOHNSON, SMELSER, DAVIES y GURR se incluyen dentro del «modelo volcánico» y se distinguen del «modelo político» propuesto por el autor y que debe mucho a TILLY.

formación de sectas y los movimientos nacionalistas. A la revolución se define, pues, como uno de los posibles casos de movimientos colectivos orientados por valores y en este sentido su origen, naturaleza y resultados no son diferentes de los de cualquier otro movimiento de esta misma especie<sup>9</sup>.

La preocupación de Smelser es idéntica a la de Johnson: saber por qué ocurren estos fenómenos, cuándo ocurren y qué formas adoptan. Y, como Johnson, establece diversas condiciones que favorecen la aparición del crecimiento y la expansión de una creencia generalizada y diversos factores precipitantes. Entre los primeros, los más relevantes son los que define como «structural conduciveness» y «structural strain»: hay estructuras sociales que permiten determinados tipos de conductas colectivas como hay también situaciones de privación económica —real o temida— que pueden dar lugar a algunas de sus manifestaciones. Para que de esa posibilidad estructural se pase a la revolución en acto es preciso que se extienda una creencia generalizada, que actúen los factores precipitantes y que se produzca la movilización de los participantes en la acción. Finalmente, la conducta colectiva se manifestará en toda su fuerza si la operación final de control social es incapaz de prevenirla o, una vez iniciada, de interrumpirla.

1.2.2. *Teoría de la violencia colectiva.* Tal como ha sido formulada por Davies o Gurr<sup>10</sup>, pertenece al mismo tipo de explicación de las revoluciones que la de Smelser, es decir, considera a la revolución como uno de los casos de un fenómeno más general, el de la violencia política. Pero, a diferencia de Smelser, que insistía en los determinantes estructurales y rechazaba, aun con limitado éxito, el carácter psicológico de la conducta colectiva, Davies y Gurr, sin menospreciar lo primero, acentúan sobre todo lo segundo: por supuesto, antes de que la violencia colectiva se manifieste es preciso que se hayan producido algunos cambios incontrolados en la estructura social que, a su vez, provocan múltiples tensiones. Pero lo que caracteriza a la revolución como forma de la violencia colectiva es que esos cambios, por diversos motivos, producen el sentimiento generalizado de que no hay restricción alguna sobre las aspiraciones: son cambios que, con un relajamiento del control social, favorecen la aparición de expectativas crecientes e ilimitadas sobre el derecho y la posibilidad de mejorar la vida. Al llegar al punto en que las expectativas crecientes se alejan de forma significativa de su satisfacción real, se produce una profunda frustración que los actores sociales interpretan como una «privación relativa», es decir, como si les fuera negada la satisfacción de unas expectativas a las que se creen con derecho<sup>11</sup>. En el momento en que es más agudo este sentimiento generalizado de privación relativa es cuando aparece la violencia de masas y se producen los fenómenos revolucionarios. Davies ha representado gráficamente este momento sirviéndose de una clásica curva en J.

En el pensamiento funcionalista que subyace a estas dos variantes de sociología de la revolución es obvio el carácter finalmente patológico que se atribuye a los fenó-

<sup>9</sup> NEIL J. SMELSER: *Theory of collective behavior*, The Free Press, Nueva York 1962. De los movimientos orientados por valores trata en capítulo X, pp. 313-381.

<sup>10</sup> De TED GURR: *Why men rebel*, Princeton University Press, Princeton 1970; de JAMES C. DAVIES, su compilación *When men revolt and why*, The Free Press, Nueva York 1971.

<sup>11</sup> GURR define la «relative deprivation» como la percepción por el actor de una discrepancia entre sus «value expectations» y sus «value capabilities», entendiéndose por valores los «desired events, objects and conditions for which men strive». DAVIES sitúa las revoluciones en el punto en que se produce un «intolerable gap between what people want and what they get».

menos revolucionarios. Algo anda mal en las sociedades si tienen que soportar la erupción de manifestaciones de conductas colectivas violentas. Esa patología no se reduce a una mera cuestión de psicología colectiva, aunque es indudable que los estados mentales cuentan a la hora de explicar la manifestación de estas conductas: se trate de una creencia en una fuerza extraordinaria que se extiende rápidamente entre un sector considerable de la población o del sentimiento, también general, de vivir en condiciones de privación relativa, es evidente en ambos casos el componente estrictamente psicológico del fenómeno. Pero, de acuerdo con la teoría subyacente, un fenómeno psicológico de masas nunca se explica por sí mismo: es preciso indagar en sus determinantes estructurales. Y en este punto, los teóricos funcionalistas de la acción encuentran a los teóricos funcionalistas de la estructura: si toda sociedad es un sistema social en equilibrio, la revolución no es otra cosa que la recuperación del equilibrio cuando algunos de los elementos que componen el sistema se han modificado sin que se haya producido un proceso de adaptación en todos los demás.

1.2.3. *Revolución como acción colectiva de lucha por el poder.* Charles Tilly ha ofrecido una explicación de las revoluciones que, partiendo también de una teoría de la acción, ha integrado en el análisis algunos componentes no tenidos en cuenta por los anteriores<sup>12</sup>. Lo más significativo de su aportación es haber reivindicado, por una parte, el carácter político de la acción colectiva y el haber distinguido, por otra, las situaciones revolucionarias de los «outcomes» revolucionarios. Es decir, frente a las teorías en las que sólo aparecen estados de mente colectivos, pero no concretos actores políticos, Tilly ha reivindicado el análisis estrictamente político de la revolución como movilización de grupos que se organizan en defensa de intereses comunes y cuya acción da lugar a situaciones revolucionarias de luchas por el control del aparato de Estado. Si hubiera que definir con una sola palabra lo que diferencia a Tilly de los anteriores habría que decir que la suya es una teoría de la acción política mientras que Davies y Gurr hablan en realidad de psicología de masas. Donde Tilly dice: hay revoluciones porque hay luchas por el poder; Davies y Gurr habían dicho: hay revoluciones porque en algunos momentos hay mucha gente que se cree en una situación de privación relativa. Lógicamente, Tilly destaca los componentes organizativos de la acción donde Davies y Gurr destacaban sus componentes explosivos: para uno, la revolución es algo que se organiza; para los otros, es algo que explota.

A partir de ahí se entiende que entre los componentes de la acción colectiva, Tilly destaque los intereses de grupo, la organización en cuanto estructura del grupo que afecta a su capacidad para actuar en defensa de los intereses; la movilización como proceso por el que el grupo adquiere el control de los recursos necesarios para la acción; la oportunidad, como relación entre el grupo y su retorno. La acción colectiva revolucionaria no es resultado de una creencia o de un sentimiento generalizados sino de combinaciones cambiantes de intereses, organización, movilización y oportunidad.

Hay, por consiguiente, en este planteamiento, una primordial atención a los aspectos políticos de la acción, que habían sido marginados por los teóricos de la conducta y de la violencia colectivas. Este planteamiento afecta también al propio desa-

<sup>12</sup> De TILLY, autor de una extensa obra, interesa sobre todo en este contexto, *From mobilization to revolution*, Random House, Nueva York 1978.

rollo de la acción en la medida en que una situación revolucionaria se define como aquella en la que hay más de un bloque ejerciendo un control efectivo sobre una parte significativa del aparato del Estado. Tilly recuerda en este punto el concepto de doble poder de Trotsky, que él sustituye por el de soberanía múltiple, como característica esencial de estas situaciones revolucionarias. A tal situación se atribuyen, de forma coherente con este planteamiento político, tres causas principales: la aparición de grupos de oposición que pretenden lograr el control del gobierno, la adhesión de una parte significativa de la población a esos grupos y la incapacidad o la falta de voluntad de los agentes del gobierno para suprimirlos.

Pero las situaciones revolucionarias no siempre producen un resultado revolucionario, que Tilly define como el desplazamiento de un conjunto que detenta el poder por otro. Para que ese resultado se produzca, es necesario ante todo que exista aquella situación de soberanía múltiple, que se establezca una coalición revolucionaria entre quienes pretenden conquistar el poder y algunos miembros del gobierno, y, en fin, que la coalición así formada controle una fuerza sustancial. Si se dan estas causas, la situación revolucionaria pasará a ser revolución de hecho a través de una secuencia que, idealizada, presentaría los siguientes pasos: movilización gradual, rápido aumento de la gente que acepta la salida revolucionaria; el fracaso del gobierno en sus intentos de reprimir la revolución; establecimiento de una coalición alternativa al gobierno; luchas de esta coalición por extender su control; reconstrucción de un solo poder político y reimposición de la rutina gubernamental.

El enfoque político de Tilly, si corrige la pendiente psicologizante por donde parecía discurrir la mayoría de los análisis sociológicos, no ha parecido tampoco «adecuado» a la más exigente crítica de las teorías científico/sociales de la revolución, y autora a su vez de una de las obras más originales de sociología histórica, Theda Skocpol. Lo que Skocpol reprocha a Tilly es que comparte con el resto la visión del proceso revolucionario como «purposive mass-based movements», con lo que aun pretendiendo ofrecer una explicación alternativa, lo que hace en realidad es convertir a las teorías socio/estructurales en socio/psicológicas: les importa sobre todo analizar a los actores: sus creencias o sus frustraciones, en unos casos; sus intereses y los recursos que movilizan para alcanzarlos en otro. Todas privilegian la perspectiva voluntarista sobre la estructural y dan por supuesto, así, que el orden social descansa sobre el consenso de la mayoría: no han logrado liberarse, se podría añadir, de la tesis de la ideología dominante. Al proponer un cambio radical de perspectiva es donde más original resulta la aportación de esta autora a la sociología de la revolución: no se trata de seguir a las vanguardias revolucionarias en su acción sino en investigar las condiciones estructurales que hacen objetivamente posible la acción de esas vanguardias.

## 2. ESTUDIO DE CASOS EN BUSCA DE REGULARIDADES CAUSALES

El cambio de perspectiva propuesto por Skocpol entraña no sólo el abandono de una teoría general sobre la sociedad sino el postulado de una diferente metodología de investigación, que debe más a Weber que a Durkheim. En efecto, si en las teorías generales aplicadas a casos es perceptible la herencia de Durkheim, tanto en el postulado de la supremacía de la sociedad y del consenso como en la estrategia investigadora de descenso al caso bien pertrechados de una teoría general, en el estudio comparado de casos singulares con objeto de llegar a generalizaciones causales es evidente la de Weber, tanto en el abandono de una teoría abstracta de la sociedad y de

la historia universal como en la estrategia de búsqueda de una pluralidad causal. No se trata ahora de aplicar una teoría a un caso, sino de explicar un determinado proceso o fenómeno en su singularidad histórica y en sus regularidades causales, lo que exige, ante todo, identificar claramente el objeto de la investigación, proceder luego a una comparación sistemática con otros procesos en los que estén presentes —o ausentes— los mismos elementos que se han podido identificar en el primero para establecer, en fin, conexiones causales que permitan anunciar la probabilidad objetiva del fenómeno.

La investigación comparada de las revoluciones con el propósito de establecer regularidades no es, sin embargo, un hallazgo original de la más reciente sociología histórica. Al contrario, fue con esta perspectiva como se inició el estudio de los fenómenos revolucionarios, en época tan lejana como los años veinte, buscando entonces lo que uno de los más conocidos cultivadores del método llamó la «anatomía» de la revolución. Será preciso detener unos momentos la atención en esta primera modalidad de estudio histórico/comparado, a pesar de su carácter claramente prehistórico, con objeto de distinguirlo de lo que constituye la aportación más reciente de la sociología histórica al estudio de las revoluciones.

### 2.1. *Comparación de casos para descifrar su anatomía*

En verdad, lo que preocupa a los primeros estudios comparados de revolución no es tanto la búsqueda de sus determinaciones estructurales como el hallazgo de la ley que rige su desarrollo: se trata por tanto de comparar los casos de las revoluciones más significativas con objeto de establecer lo que se llamó su historia natural, es decir, las fases por las que todas las revoluciones deben pasar como regidas por una especie de ley natural. Es, como ya se puede sospechar, un enfoque que tiene amplia aceptación en los propios protagonistas de las revoluciones, inclinados siempre a interpretar su papel en ellas y las fases por las que ha pasado su acción revolucionaria refiriéndola a algún antecedente ilustre, procedente casi siempre de la Revolución francesa. En realidad, cuando Trotsky define el stalinismo como período del triunfo de la reacción terrorista no adopta otro punto de vista que el que en España adoptaron sus seguidores, o los comunistas influidos por él, cuando llamaban Kerenski a Manuel Azaña.

Tratando de comparar casos con objeto de encontrar regularidades en el desarrollo de la revolución, es decir, por el lado de la acción revolucionaria, no es sorprendente que la metáfora que reina privilegiadamente sobre todos los cultivadores de este método sea la del hombre enfermo: la revolución, ya en el primer estudio de este tipo<sup>13</sup>, comienza a dar la cara en forma de «síntomas preliminares» de un malestar, de una enfermedad, a los que siguen inmediatamente sus «síntomas avanzados» de Revolución. Vendrán luego fases en que el incentivo económico y mito social se apoderan de la mayor parte del cuerpo social hasta que se produce «el estallido», punto culminante en que la enfermedad hace crisis. Aparecen entonces los radicales que establecen el reino del terror. Agotado el enfermo de fiebre y convulsiones, la enfermedad cede hasta que finalmente se vuelve a la normalidad.

<sup>13</sup> El de LYFORD P. EDWARDS: *The natural history of revolution*, publicado en 1927 y del que hay edición de 1970 en Chicago University Press.

El desarrollo más sistemático, y exitoso, de esta visión se debe a Crane Brinton, que no dudó en adoptar, ya en el mismo título de su obra, la metáfora orgánica hasta sus consecuencias últimas: de lo que Brinton trata es de encontrar, como buen médico, la anatomía del mal con objeto de poder predecir su curso y, en lo posible, corregirlo, lo que no será fácil dado el carácter de ley natural que lo rige<sup>14</sup>. En cualquier caso, Brinton procede a la comparación sistemática, paso a paso, y en todas sus fases, de cuatro grandes revoluciones cuyo desarrollo compara expresamente con el de la evolución de la fiebre: aparecen primero los signos de la enfermedad que vienen seguidos de varios síntomas; luego, la enfermedad hace crisis y el enfermo precisa de un período de convalecencia hasta que pueda volver a su vida normal.

No parece necesario detener la atención en la crítica de éstas y similares sociologías de la revolución: es tan obvia su ingenua pretensión de considerar los fenómenos sociales como regidos por causas que actúan al modo de leyes naturales que sería pérdida de tiempo alancear lo que no es ya más que un recuerdo, curioso y a veces muy sugestivo como ejercicio literario e imaginativo, de la prehistoria de la sociología histórica. Traerlo a colación sólo tiene, en nuestro contexto, un propósito: a pesar de que procede a estudiar casos y compararlos entre sí con objeto de formular generalizaciones causales, la historia natural de la revolución no tiene nada que ver con el método de historia comparada que pretende formular tales generalizaciones no sobre la anatomía, el desarrollo, las fases o la acción de los protagonistas sino sobre sus determinaciones estructurales.

### 2.2. *Comparación de casos en busca de determinaciones estructurales*

Llegamos así a la última tendencia de sociología de la revolución de la que desearía ocuparme aquí: la que se deriva de la renovación de la sociología histórica experimentada en los años sesenta y que tiene como punto de referencia obligada la obra de Reinhard Bendix y de Barrington Moore. No es posible entrar en todo lo que hay de ruptura e innovación en la obra de estos sociólogos pero será preciso destacar, porque esa misma preocupación impregna la obra de sus sucesores, su interés por captar la singularidad de los procesos históricos individuales y por formular hipótesis sobre sus determinaciones estructurales. A ese interés obedece el estudio de casos singulares, la comparación entre diversos casos con objeto de establecer sus similitudes y diferencias y, en fin, la formulación de hipótesis causales que ayuden a explicar el caso de que se trata tanto en su especificidad singular como en su relación con los demás casos objeto de comparación.

Para mantener simultáneamente el sentido de lo singular y el postulado de lo general es preciso iniciar una búsqueda que se sitúe en un plano diferente al de la acción de los sujetos. Theda Skocpol la emprende definiendo con toda claridad y la mayor univocidad posible el objeto de su investigación: son las revoluciones sociales, que define como transformaciones rápidas y básicas del Estado de una sociedad y de sus estructuras de clase. Se puede estar o no de acuerdo con la definición, pero se sabe al menos de qué se está hablando: aquí no hay sentidos amplios y restringidos; aquí no hay subjetivismos como el de llamar revolución a un proceso de transformación de una sociedad que puede tomarse varios siglos hasta llegar a su culminación. La revolución social es una transformación rápida y afecta simultáneamente al Estado y a la estructura de clases de la sociedad.

<sup>14</sup> CRANE BRINTON, *Anatomía de la revolución*, Aguilar, Madrid 1962 [orig. de 1938].



Pero la aportación más original de Skocpol no se refiere a la definición de la revolución social sino a lo que suele denominar su estrategia de investigación, es decir, al tipo de análisis que utiliza para formular hipótesis causales. Los principios analíticos que Skocpol establece son tan claros y sintéticos como su definición de revolución social: la suya es una perspectiva expresamente no voluntarista, sino estructural, o sea, no le interesa lo que hicieron los revolucionarios sino lo que permitió que lo hicieran<sup>15</sup>. Es claro que si no se entiende este primer y explícito postulado no se entiende nada de su análisis al que no se puede reprochar que no haga aquello precisamente que se niega a hacer: estudiar lo que los agentes o actores de los movimientos revolucionarios hicieron para asegurar el triunfo de la revolución. El segundo principio analítico es que esa perspectiva estructural no puede agotarse en el estudio de las estructuras de la sociedad en la que ha ocurrido una revolución sino que debe hacer una referencia sistemática a las estructuras internacionales y a los procesos histórico/mundiales: hay, como se ve, un claro parentesco con el enfoque de economía-mundo que Wallerstein ha empleado en sus análisis sobre el capitalismo. En fin, el modelo puesto a punto por Skocpol exige una atención específica al Estado como organización coercitiva y administrativa potencialmente autónoma de estructuras e intereses económicos: Skocpol pretende, como reza el título de una de sus publicaciones, recuperar al Estado, traerlo de nuevo al centro de atención del análisis sociológico.

En resumen, pues, este estudio comparado de casos de revolución pretende encontrar las causas de las revoluciones por medio de un análisis sistemático de la estructura de las sociedades en las que han acontecido, en la estructura del sistema mundial del que esas sociedades son parte y en la estructura de los Estados. Integra, por tanto, frente a todas las teorías anteriores una perspectiva estructural con un análisis de las relaciones internacionales y trata de devolver al Estado el lugar que tanto el marxismo como el funcionalismo le habían negado al considerarlo como mero resultado o función de realidades más hondas, o sea, al concederle sólo una realidad supraestructural o funcional.

Para el análisis de esas estructuras, Skocpol utiliza el método comparativo tal como lo ha explicado en varios de sus artículos<sup>16</sup>. Se trata, en definitiva, de establecer, por medio de una combinación del método de la concordancia y la diferencia lo que haya de común entre varios casos que entren en la definición previa de revolución social. Ha podido comparar así revoluciones en principio tan aparentemente lejanas como la francesa, la rusa y la china y encontrar en los tres casos recurrencias estructurales a las que atribuye la determinación causal de la revolución: las revoluciones se habrían producido porque en los tres casos se daban similares determinaciones estructurales relativas a las sociedades en cuestión, a las relaciones transnacionales y a sus respectivos Estados.

No tengo ninguna duda respecto al notable avance que para el estudio y análisis de las revoluciones supone la obra de Theda Skocpol y, más allá de ella, de la sociología histórica en general que ofrece; como muy bien ha visto Ludolfo Paramio, a la tradición marxista el tipo de contrastación empírica que había eludido durante un siglo:

<sup>15</sup> Como afirma THEDA SKOCPOL en *States and social revolutions*, p. 14, obra capital para entender este método.

<sup>16</sup> Especialmente, «Emerging agendas», ya citado y, con MARGARET SOMERS, «The uses of comparative history in macrosocial inquiry», *Comparative Studies in Society and History*, 22, 2 (1980), pp. 174-197. Pero lo de más envidia para la sociología de las revoluciones es «Explaining social revolutions: Alternatives to existing theories», primer capítulo de *States and social revolutions*, de lectura sumamente recomendable para todo los que se interesen por estos temas.

existen, en mi opinión, más posibilidades para un análisis marxista en esta modalidad de sociología histórica que en el tipo de historia comparada propuesto por Kosok. Seguramente pueden formularse no pocas críticas a la concreta explicación que Skocpol ofrece sobre las determinantes estructurales de las revoluciones francesa, rusa y china, pero si la sociología de las revoluciones quiere ser algo distinto a una tipología formal y vacía de casos más o menos inventados; a una aplicación mecánica de teorías de la historia universal nunca contrastadas empíricamente; a las diversas lucubraciones socio/psicológicas sobre la patología de la acción; o, en fin, a las teorías, más persistentes de lo que cabría sospechar, sobre la vigencia de una ley natural que rige su anatomía, entonces deberá seguir un camino aproximado al abierto por Max Weber y continuado por los sociólogos históricos: atender al caso singular y a la pluralidad de causas que lo determinan. Y tal empresa sólo puede acometerse con alguna garantía si se procede por medio de un análisis comparado que defina con rigor los términos de la comparación y proceda a la formulación de hipótesis causales por medio de una contrastación empírica de todas las variables posibles.